



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE
LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 6 DE MARZO DE 2023**

ASISTENTES:

Por la Junta Directiva:

D. Leopoldo Bonías Pérez-Fuster (Presidente)

D. Pau Andreu Rama (Tesorero)

Dña. María Ángeles Martínez Martínez

Dña. María Isabel Avilés Pérez

Dña. Úrsula Serrat Vidal

D. Santos Ignacio Moreno Ondovilla

Dña. Carla de la Fuente Pérez

Se incorpora con posterioridad

D. Joan Lluch Llambrich (Secretario General)

Excusa su asistencia

D. Miguel Terrén Balaguer (Vicepresidente)

Por la Comisión Técnica Asesora:

D. Joan Antoni Polit

Reunidos por videoconferencia los epografiados en el inicio de la presente acta, a las veintiuna horas del día 6 de marzo de 2023 da comienzo la sesión de acuerdo con el siguiente orden del día:



1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior

Se somete a votación el acta de la última sesión, celebrada el 27 de febrero de 2023.

Se aprueba con seis votos a favor (6) y ninguno en contra (0) el acta de la sesión anterior.

Se abstiene Dña. Úrsula Serrat por problemas de conexión.

2.- Informe gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.

En el apartado económico, se informa que el saldo bancario es de 14.630,85€. Se han ingresado las cuotas por la realización de catorce licencias. En gastos, se ha pagado el alquiler del almacén de la federación, por importe de 181,50€, y el primer trimestre del seguro de accidentes deportivos, por importe de 3.750€.

En el apartado administrativo, se procedió a la elaboración y comprobación del listado de inscritos para la I Jornada de Tecnificación realizada el día 4 de marzo de 2023 en Vila-Real.

Se han liquidado los 109€ pendientes de abono al árbitro Roiman Cardona, por la velada de Navarrés.

Se ha convocado el curso de árbitro autonómico, conforme a las bases aprobadas en la anterior sesión de la Junta Directiva.

Se ha expedido licencia de médico al médico de la FBCV.

Se han remitido firmadas las pólizas del seguro de accidentes deportivos y de responsabilidad civil, tras ser revisadas por distintos miembros de la Junta Directiva.

Se han emitido certificados al entrenador Daniel Bolaño, y agradeciendo al Levante UD su trató a Sheila Martínez.

Se ha elaborado y remitido la contabilidad del mes de febrero.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra), las gestiones realizadas en la presente semana, y las propuestas a realizar en el futuro.



3.- Propuesta Presidencia sobre Bases que regirán en el Campeonato de Boxeo Olímpico de la Comunidad Valenciana, categorías Joven y Junior. II Trofeo Centenario

BASES DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BOXEO OLÍMPICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2023

CATEGORÍAS JUNIOR Y JOVEN Y OPEN C.V. 2023

• II TROFEO CENTENARIO

Aprobadas por la Junta Directiva de la FBCV (Sesión 6 de marzo de 2023)

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2023 y el OPEN CV 2023 en sus categorías Junior y Joven serán las siguientes:

PRIMERA. PARTICIPANTES

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros, el deportista tiene que estar en posesión de la licencia federativa, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- De igual forma, solo serán admitidos en la lista definitiva los deportistas que representen a clubs que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana
- Los inscritos con nacionalidad española participarán en el Trofeo Autonómico y los inscritos con otra nacionalidad distinta a la española en el clasificatorio del OPEN CV. El campeón de este clasificatorio optará, junto con el campeón autonómico, al trofeo OPEN C.V. 2023.



- No haber representado a otra comunidad autónoma en los Campeonatos de España del año anterior salvo que se estuviese residiendo en otra Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los organismos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Inscripción previa

Los clubs deben registrar a los deportistas mediante los formularios que habilitará la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, los cuales se publicarán en los canales de comunicación oficiales de la federación.

Los clubs podrán inscribir como máximo a DOS (2) participantes por peso.

Es especialmente importante cerciorarse de la nacionalidad de los deportistas inscritos, pues este será el requisito tenido en cuenta para diferenciar a los participantes en los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2023 y el OPEN CV 2023.

El plazo máximo de inscripción es el día 25 de abril de 2023 a las 14:00. Todas las inscripciones realizadas posteriormente no serán tenidas en cuenta.

La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación para subsanación de errores el 28 de abril de 2023, otorgando un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a partir del siguiente para subsanación de errores, es decir, el mismo concluirá el 8 de mayo de 2023. Finalizado el plazo se publicará lista definitiva por parte de la Federación modificable únicamente si por parte de la federación se comete un error en las subsanaciones presentadas, el 11 de mayo de 2023. El sorteo se realizará el 13 de mayo de 2023.

El peso de la inscripción no es subsanable, sin poder modificarse el mismo con posterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos.



Únicamente se permitirá cambiar de peso a aquellos participantes que no tengan oponentes en su peso, al objeto que puedan boxear con los inscritos en otro peso.

La inscripción en los campeonatos implica la cesión de derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

SEGUNDA. CATEGORÍA Y PESOS

Joven: Nacidos en 2005 y 2006 (Masculino y femenino)

Junior: Nacidos en 2007 y 2008 (Masculino y femenino)

| JOVEN MASCULINO |
|----------------------------|
| Peso |
| Desde 46 kg hasta 48 kg |
| Más de 48 hasta 51 kg |
| Más de 51 kg hasta 54 kg |
| Más de 54 kg hasta 57 kg |
| Más de 57 kg hasta 60 kg |
| Más de 60 kg hasta 63,5 kg |
| Más de 63,5 kg hasta 67 kg |
| Más de 67 kg hasta 71 kg |
| Más de 71 kg hasta 75 kg |
| Más de 75 kg hasta 80 kg |
| Más de 80 kg hasta 86 kg |
| Más de 86 kg hasta 92 kg |
| Más de 92 kg |

| JOVEN FEMENINO |
|--------------------------|
| Peso |
| Desde 45 kg hasta 48 kg |
| Más de 48 kg hasta 50 kg |
| Más de 50 kg hasta 52 kg |
| Más de 52 kg hasta 54 kg |
| Más de 54 kg hasta 57 kg |
| Más de 57 kg hasta 60 kg |
| Más de 60 kg hasta 63 kg |
| Más de 63 kg hasta 66 kg |
| Más de 66 kg hasta 70 kg |
| Más de 70 kg hasta 75 kg |
| Más de 75 kg hasta 81 kg |
| Más de 81 kg |



FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA



fboxeocv@hotmail.com

| JUNIOR MASCULINO |
|--------------------------|
| Peso |
| Desde 44 kg hasta 46 kg |
| Más de 46 kg hasta 48 kg |
| Más de 48 kg hasta 50 kg |
| Más de 50 kg hasta 52 kg |
| Más de 52 kg hasta 54 kg |
| Más de 54 kg hasta 57 kg |
| Más de 57 kg hasta 60 kg |
| Más de 60 kg hasta 63 kg |
| Más de 63 kg hasta 66 kg |
| Más de 66 kg hasta 70 kg |
| Más de 70 kg hasta 75 kg |
| Más de 75 kg hasta 80 kg |
| Más de 80 kg |

| JUNIOR FEMENINO |
|--------------------------|
| Peso |
| Desde 44 kg hasta 46 kg |
| Más de 46 kg hasta 48 kg |
| Más de 48 kg hasta 50 kg |
| Más de 50 kg hasta 52 kg |
| Más de 52 kg hasta 54 kg |
| Más de 54 kg hasta 57 kg |
| Más de 57 kg hasta 60 kg |
| Más de 60 kg hasta 63 kg |
| Más de 63 kg hasta 66 kg |
| Más de 66 kg hasta 70 kg |
| Más de 70 kg hasta 75 kg |
| Más de 75 kg hasta 80 kg |
| Más de 80 kg |

TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El organizador correrá con todos los gastos de la misma (ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.) en aquellos casos que no organice la velada la Federación. Se cederá espacio para stand publicitario para el patrocinador oficial.

CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar sus correspondientes Licencias en vigor y su DNI.



Las boxeadoras deberán de asegurarse antes de cualquier competición que no se encuentran embarazadas, considerándose la boxeadora responsable de cualquier consecuencia resultante de infringir este punto.

Aquellos que sean menores de edad deberán contar con la autorización de padres o tutores

QUINTA. PESAJE

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje.

No se permitirá más de un pesaje oficial.

Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial.

En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la categoría en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado.

La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.

SEXTA. SORTEO

La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir.

Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quepa separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores del mismo club, en el caso que hubiera más de uno en un mismo peso, si bien, sólo se dará opción al delegado o entrenador de un equipo a solicitar que sus boxeadores se coloquen a ambos extremos del



cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador.

Posibilidad de repetición de sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última categoría de peso, si se detecta algún error o se da alguna circunstancia inevitable, el supervisor técnico estará facultado para ordenar que se repita un(os) sorteo(s) en particular.

SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir.

Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.

OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor, por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.

NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES



El orden de los combates será el siguiente:

Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso.

El organizador podrá alterar el orden de los combates.

En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos dos minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate.

Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.

DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES

En todos los combates, es obligatorio el uso del casco protector de cabeza y el protector bucal (de un color que no sea rojo).

Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado.

Si bien el organizador de la velada tendrá casco para los participantes, el protector de cabeza, al igual que el bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y los posibles problemas que pudieran derivarse del uso del casco (como por ejemplo ser amonestado por el árbitro) son responsabilidad exclusiva del competidor.

Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores.



Los guantes a utilizar serán los proporcionado por el patrocinador oficial de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, salvo en el caso de imposibilidad que los proporcionará el organizador de la velada.

UNDÉCIMA. - RECLAMACIONES

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes bases, se otorga un plazo de **CINCO DÍAS** desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a fboxeocv@hotmail.com.

No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor.

DUODÉCIMA. ELIMINATORIAS

Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

DECIMOTERCERA. II TROFEO CENTENARIO

El club que mayor puntuación obtenga en categoría joven y junior masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el **II TROFEO CENTENARIO** según los siguientes criterios:

Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto. Para la puntuación del trofeo solo puntuaron los participantes en el Campeonato Autonómico, y no aquellos que participen en el Torneo Open.

Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenas a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan (3 puntos).



En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran al vencedor. Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría Joven y Junior masculina y femenina obtendrá el trofeo. Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el peso más alto de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

DECIMOCUARTA. PREMIOS

Trofeo autonómico: Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición.

Open CV: Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del Campeonato y de plata a los subcampeones.

Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato.

Se hará entrega de los premios en la velada que se realice para la disputa de las finales.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra la Propuesta Presidencia sobre Bases que regirán en el Campeonato de Boxeo Olímpico de la Comunidad Valenciana, categorías Joven y Junior. II Trofeo Centenario.



4.- Propuesta de la Presidencia sobre disputa de cinturones campeón BAC de la Comunidad Valenciana en peso pesado masculino (-92 kg) en Cullera el 10 de marzo entre Reda EL AMRAOUI y José Ignacio MORENO DÍAZ y peso mosca femenino (-50 kg) en Elche el 25 de marzo entre Luffy RIQUELME y Lorena MARTÍNEZ

Se incorpora D. Joan Lluch Llambrich en este punto.

Se han recibido dos propuestas de promotores para disputar cinturones, en distintas veladas.

Se aprueba con resultado de siete votos a favor (7 a favor) y ninguno en contra (0 en contra) la Propuesta de la Presidencia sobre disputa de cinturones campeón BAC de la Comunidad Valenciana en peso pesado masculino (-92 kg) en Cullera el 10 de marzo entre Reda EL AMRAOUI y José Ignacio MORENO DÍAZ y peso mosca femenino (-50 kg) en Elche el 25 de marzo entre Luffy RIQUELME y Lorena MARTÍNEZ. Se ausenta en el momento de la votación D. Joan Lluch Llambrich.

5.- Ruegos y preguntas

En ruego, D. Joan Antoni Polit, manifiesta su disconformidad con la terna de la velada a celebrar el día 10 de marzo de 2023 en Cullera, ya que aunque ha manifestado al director arbitral para que se convoquen a árbitros de la provincia de Castellón, irán D. Alberto Díaz, como árbitro de la provincia de Alicante, y Dña. María Luisa Vázquez, y lo que a su juicio hacen falta son árbitros y no supervisores.

Dña. Úrsula Serrat manifiesta que coincide con la opinión de D. Joan Antoni Polit.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las veintiuna horas y treinta minutos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster

Joan Agustí Lluch Llambrich